

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES

AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL MODELO DE
OPERACIÓN DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.

SANTIAGO, 10 de agosto de 2015.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 70.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N°830, de 1974; en la Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005; y,

1° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30 de Diciembre del 2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo primero y segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, han efectuado las pruebas requeridas para el SII para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen con los requisitos establecidos en la referida Res. Ex. SII N° 150, de diciembre de 2005 y, declaran contar con CAL para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

Primero: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes:

AGROSUPER S.A.	76.129.263-3
CEMENTATION SUDAMERICA SPA.	76.064.411-0
COMERCIAL DON MARTIN S.A.	96.842.110-7
EDICIONES ARTISTICAS S.A.	96.809.910-8
INDUSTRIA OPTICA RODENSTOCK CHILE S.A.	92.915.000-7
PLASTICOS DE INGENIERIA S.A.	96.501.500-0

Se otorgará además al contribuyente RUT 76.129.263-3, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.

Segundo: Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de ONVISION S.A., RUT 76.372.100-0, al siguiente contribuyente:

COLMENA SALUD S.A.	76.306.103-5
INMOBILIARIA GOLDEN CROSS S.A.	76.337.396-7
SERVICIOS CLINICOS PPR SPA.	76.365.243-2
INMOBILIARIA IEM LTDA.	76.006.673-7
LABORATORIO DIAL SPA.	76.348.848-9
COLMENA GOLDEN CROSS S.A.	76.296.619-0
SERVICIOS FARMACEUTICOS DIAL S.A.	76.337.402-5
SONORAD II S.A.	96.879.440-K
SERVICIOS CLINICOS DOMICILIARIOS S.A.	76.217.768-4
CRUZ BLANCA CIA. DE SEGUROS DE VIDA S.A.	76.282.191-5
EBCO S.A.	96.844.950-8
EBCOSUR S.A.	76.525.290-3

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT 78.079.790-8, a los siguientes contribuyentes:

ASTILLEROS Y MAESTRANZAS DE LA ARMADA ASMAR	61.106.000-9
COOP. AGRICOLA PISQUERA ELQUI LTDA.	82.262.600-9
VINA FRANCISCO DE AGUIRRE S.A.	96.668.670-7
SOCIEDAD DE PROMOCION AGRICOLA LTDA.	84.835.100-8

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes:

AGENCIAS WEST COAST S.A. COMERCIAL	96.884.120-3
AGENCIAS MARITIMAS BROOM (PUNTA ARENAS) S.A.	82.181.700-5
AUCTUS SPA.	76.081.332-K
BG LOGISTICS S.A.	76.377.365-5
BROOM GROUP S.A.	76.105.274-8
BROOM LOGISTICS S.A.	99.516.610-0
CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO A.G.	70.017.820-K
CCS CUENTA EN PARTICIPACIÓN Y OTROS	51.084.200-6
CCS CUENTA EN PARTICIPACIÓN SECTOR PRIVADO	53.310.572-6
CENTRO DE CAPACITACION CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO LTDA.	76.768.230-1
CERTIFICACION Y SERVICIOS CCS LTDA.	76.187.483-7
EMPRESA NACIONAL DE CERTIFICACION ELECTRONICA S.A.	96.928.180-5
INMOBILIARIA DE SANTIAGO S.A.	96.867.180-4
MACROBIT DISEÑO E INGENIERIA LTDA.	77.928.310-0
PLASTICOS THERMOFOAM LTDA.	76.030.388-7
SERVICIOS INTERNACIONALES DE TURISMO S.A.	96.968.080-7
RUTACERT S.A.	99.503.760-2
TARIK CONSULTORES S.A.	96.939.730-7
TINTORERIA TINTORAMA LTDA.	79.938.500-7

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT 76.156.362-9, a los siguientes contribuyentes:

COMPONENTES AUTOMOTRICES CARS LTDA.	81.697.200-0
EDUENTRETENCIÓN S.A.	76.002.988-2
EDUENTRETENCION DOS S.A.	76.256.967-1
INVERSIONES LAS GARZAS S.A.	99.563.840-1
ORACLE FINANCIAL SERVICES SOFTWARE CHILE LTDA.	76.082.539-5
RESITER S.A.	89.696.400-3
RESITER INDUSTRIAL S.A.	76.329.072-7
TOTAL CHILE S.A.	95.861.000-9
WESTERN UNION CHILE LTDA.	76.415.140-2

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes:

AEROSAN AIRPORT SERVICES S.A.	96.885.450-K
ASESORIA Y GESTION NUEVA MANQUEHUE LTDA.	76.377.537-2
COMCAIT S.A.	96.655.870-9
COMERCIAL E INDUSTRIAL ITAKA LTDA.	76.683.270-9
CONSTRUCTORA NUEVA MANQUEHUE S.A.	76.352.472-8
DISTRIBUIDORA LABUS S.A.	79.624.910-2
EMPRESA DE DESARROLLO PESQUERO DE CHILE S.A.	85.697.000-0
FUENZALIDA MOURE Y CIA. LTDA.	76.100.349-6
INGENIERIA DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A.	78.069.250-2
INMOBILIARIA PARNASA S.A.	85.875.600-6
ITT FLUID TECHNOLOGY S.A.	96.773.770-4
LABORATORIO KADUS S.A.	88.896.400-2
NIPPON SUISAN AMERICA LATINA S.A.	96.574.710-9
SALMONES ANTARTICA S.A.	86.100.500-3
SERVICIOS AEROPORTUARIOS AEROSAN S.A.	94.058.000-5
SERVICIOS LOGISTICOS LTDA.	76.457.830-9
SERVICIOS Y PROMOCIONES LTDA.	79.673.540-6
SOC. AGRICOLA CORTES VIAL LTDA.	78.069.240-5
SOC. AGRICOLA RIO MANIHUALES LTDA.	79.732.150-8
SOC. DE MONTAJES SIMPLEX S.A.	78.081.270-2
SOC. GASTRONOMICA CASABLANCA LTDA.	77.888.050-4
SOCIEDAD DE INVERSIONES PARNASA LTDA.	76.720.420-5

TRANSPORTES SAN IGNACIO LTDA.	76.174.311-2
VINA DOS ANDES S.A.	96.585.890-3
VINA INDOMITA S.A.	99.568.600-7
VINA SANTA ALICIA S.A.	96.688.830-K

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2015, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE S.A., RUT 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes:

MACRO FOOD S.A.	96.733.580-0
MARINE HARVEST CHILE S.A.	96.633.780-K

Tercero: Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005, y las modificaciones que a futuro se realicen en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

Cuarto: Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2015 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de Diciembre de 2005.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

IVÁN DEL RÍO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RPA/CPG/oba
Distribución:
- Internet
- Boletín SII